

Bogotá D.C., 2 de Noviembre de 2020

Doctor

**CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

Ciudad

**Ref: Concepto Revisión Informe Auditoría Integral IDEXUD  
(período enero 2016 – diciembre 2018)**

Respetado Doctor Bernal:

De manera atenta y respetuosa, me permito adjuntar a la presente comunicación el concepto relacionado con el informe mencionado en la referencia. El mismo para su consideración y evaluación.

Cabe mencionar que este considera los elementos primordiales desarrollados dentro de un trabajo de auditoría sobre procedimientos convenidos, así como la presentación de los hallazgos allí indicados.

Cualquier evento relacionado con el mismo, con gusto lo atenderé.

Cordialmente,



**EDWIN FERNEY OROZCO ACOSTA**

Profesional en Contaduría Pública

CC 79.744.463 de Bogotá

# **CONCEPTO DE REVISIÓN A INFORME AUDITORÍA INTEGRAL IDEXUD (enero 2016 – diciembre 2018)**

## **Propósito**

El propósito del presente documento es proporcionar un concepto relacionado con el contenido e información consignada dentro del primer informe parcial de auditoría integral a la gestión realizada por el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD, suministrado por la firma KRESTON y que corresponde al período enero de 2016 – diciembre de 2018.

Cabe anotar que el informe en mención se identifica bajo referencia RM-1723-30 con fecha 24 de agosto de 2020.

## **Antecedentes de los Servicios Contractuales**

El trabajo ejecutado por la firma KRESTON toma como referencia los términos indicados dentro del contrato No. 1855, cuyo objeto primordial (Cláusula 1) consiste en desarrollar una auditoría integral a la gestión realizada por el IDEXUD durante el período comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2018, bajo una perspectiva financiera, administrativa y jurídica de los convenios y/o contratos interadministrativos suscritos durante este período (Cláusula 2, numeral 2.5), cuyo número corresponde a 545.

Bajo este entregable parcial y para el período auditado entre enero de 2016 y diciembre de 2018, la base de revisión comprende un total de 188 contratos de los 545 antes mencionados.

## **Marco Normativo de Auditoría**

Para el desarrollo del entregable objeto de análisis, se consideraron las siguientes normas internacionales de auditoría:

Norma de Auditoría Utilizada	Descripción
NISRR 4400 – Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de procedimientos convenidos con el cliente e informe de hallazgos obtenidos.</li> <li>• Presentación de resultados sobre los hechos detectados, sin expresar algún tipo de opinión.</li> </ul>
NIA 520 – Procedimientos Analíticos	<p>Evaluaciones de información financiera mediante el análisis de relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros que pueden incorporar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos analíticos sustantivos.</li> <li>• Pruebas de detalle.</li> </ul>
NIA 530 – Muestreo de Auditoría	<p>Proporción de una base razonable a partir de la cual el auditor pueda alcanzar conclusiones sobre la población sujeta a selección en muestra.</p>
NIA 315 – Identificación y evaluación de riesgo de error material	<p>Identificación y valoración de riesgos de error material, debido a fraude o error, tanto en estados financieros como en otras afirmaciones relacionadas con conocimiento de entidad y entorno (incluido su sistema de control interno), mediante componentes tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Riesgos.</li> <li>• Actividades de Control</li> <li>• Información y Comunicación.</li> <li>• Monitoreo.</li> </ul>

En el caso de las NIAS 520 y 530, los procedimientos desarrollados contemplaron actividades tales como:

- Inspección física de documentos.
- Evaluación de registros contables.
- Selección de Muestras.
- Indagaciones corroborativas de información.
- Recálculos aritméticos y cálculos globales.
- Pruebas analíticas y de tendencias.

Por otro lado, la revisión tomó en cuenta las disposiciones regulatorias vigentes, aplicables tanto a nivel estatal y local, como las atribuidas a la Universidad como ente autónomo para reglamentar su función institucional. Se consideró también el contenido de los Acuerdos 002 de 2000 y 004 de 2013 emitidos por el Consejo Superior Universitario junto con sus respectivas resoluciones, y que comprenden los aspectos fundamentales de creación y funcionamiento del IDEXUD.

## **Estructuración del Informe Presentado**

La composición del primer informe parcial presentado por la firma KRESTON se estructura de la siguiente forma:

- Objetivo
- Alcance
- Metodología
- Antecedentes
- Asuntos Identificados: Distribuidos de la siguiente forma:
  - Asuntos Generales
  - Asuntos Específicos
  - Actividades en Desarrollo.

Cabe anotar que, en los asuntos generales y específicos de auditoría, la segregación de hallazgos se distribuye en:

- Revisión Financiera y Jurídica de convenios y contratos.
- Verificación de giros por Beneficio Institucional.
- Auditoría a la gestión financiera y administrativa del IDEXUD.

De igual forma, el informe adjunta 5 anexos de información que complementan la descripción en detalle de las situaciones observadas a lo largo del mismo. Los Anexos son los siguientes:

- Anexo 1: Matriz de Hallazgos Financieros.
- Anexo 2: Matriz de Hallazgos Legales.

- Anexo 3: Conciliación de Presupuestos y Órdenes de Pago.
- Anexo 4: Pagos por Concepto de SAR 2016 a 2018.
- Anexo 5: Revisión Cumplimiento Circular 1 de 2012.

## **Revisiones Previas y Comentarios a Contenido de Informe**

El presente informe preliminar ha sido objeto de revisiones previas, tanto por la Supervisión del Contrato como del Consejo Superior. Las mismas comprenden tanto observaciones generales de forma como específicas de fondo o complemento de información. La firma auditora ha estado atenta a dar respuesta a las mismas y realizar los ajustes y/o complementos que sean pertinentes, apoyada tanto en el personal de supervisión de contrato, la administración del IDEXUD y la Universidad. Los mismos se han dado en el desarrollo de los distintos Comités y reuniones de grupo.

## **Aspectos Observados en la Revisión del Documento**

Dentro del contenido y composición del informe, adicional a los asuntos referidos en las revisiones descritas en el párrafo anterior, se observan algunos aspectos frente a la presentación de los resultados, los cuales, si bien son descritos a lo largo del mismo, pueden perder relevancia y por ende, desviar la atención de los usuarios a los temas prioritarios. A continuación, algunos ejemplos:

### *Asociación de Información entre Anexos e Informe*

#### **Anexo 1: Matriz de Hallazgos Financieros**

Existen observaciones en los 188 contratos con 795 hallazgos, los cuales son presentados en informe agrupados bajo la denominación de “Hallazgo General” y cuyos 18 conceptos son explicados en las páginas 25 y 26 del informe de auditoría. Ejemplo:

1. **Control documental de soportes y versión de documentos:** Hace referencia principalmente a documentación faltante, documentación archivada en el convenio equivocado, o documentación que presenta diferencias entre sí.
2. **Sobre ejecución presupuestal:** Corresponde a la diferencia identificada por mayor valor en los soportes de la ejecución del convenio y valor presupuestal aprobado.

Sin embargo, en el cuadro resumen presentado en la página 27 del informe, los resultados no guardan la misma secuencia en la que cada concepto fue descrito, y por ende, los resultados se dispersan al no guardar el mismo orden. Ejemplo de los dos primeros conceptos en cuadro resumen:

Hallazgo	Cant hallazgos por año			Cantidad convenios por hallazgo
	2016	2017	2018	
Control documental de soportes y versiones	145	76	62	283
Convenio liquidado con saldos contables sin depurar	7			7

Como se observa, el concepto 1 del informe corresponde a “control documental de soportes y versiones”, mientras que el concepto 2 del informe “sobre ejecución presupuestal” difiere del contenido en el cuadro resumen. No obstante, el mismo se explica cerca al final de la tabla

Presupuesto sin ejecutar	40	13	3	56
Sobre ejecución presupuestal	12	1		13
Validación y cierre de convenios terminados	27	46	41	114
<b>Total general</b>	<b>374</b>	<b>238</b>	<b>183</b>	<b>795</b>

## **Anexo 2: Matriz de Hallazgos Legales**

Para este Anexo existen observaciones en 180 contratos con 1048 anotaciones distribuidas en 8 grupos de Hallazgos Generales descritos en las páginas 27 a 30 del informe de auditoría. A su vez, la página 34 del mismo informe refiere en el Numeral 2.1., Literal b. a los Asuntos Específicos de la revisión jurídica de convenios y su asociación al presente Anexo, tal y como se muestra a continuación:

HALLAZGOS GENERALES	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1. No se evidenció tabla de retención documental de conformidad a la ley 534 de 2000.	1.1. Hallazgos Digitales de Convenio de Cooperación No. 002 de 2016: Revisada la información del sistema siexud, se evidenció que la información es incompleta, dado que no se observó el estudio de factibilidad del instituto que defina el cumplimiento de las tres funciones del mismo, aprobación de la propuesta y soportes requeridos para la contratación como la documentación que certifique la metodología de elección del supervisor, requisitos y factores de ponderación para la contratación del personal, pruebas que se realizan en el momento de la contratación de personal, condiciones y requisitos jurídicos establecidos, lista de chequeo para la contratación; informes de cumplimiento por parte del supervisor y el debido control periódicamente.

Si bien los asuntos específicos se relacionan a los hallazgos generales detallados en el Anexo, y que indican procesos afectados (jurídicos o gestión documental) y calificación de hallazgo (alto, medio, bajo), no se clarifica el resultado consolidado de los mismos según su riesgo, y tampoco se indica si los 8 contratos restantes (de los 188 revisados) presentan o no algún tipo de observación o inconsistencia jurídica.

### **Anexo 3: Conciliación de Presupuesto y Órdenes de Pago**

La página 23 del informe en el numeral 1.1.3. “Análisis de presupuesto con relación a órdenes de pago ejecutadas” señala el resultado de la revisión a los 162 convenios suministrados y las órdenes de pago revisadas en cada convenio. El detalle de las diferencias y el valor total presentado se asocia con el Anexo 3.

Diferencia presupuesto y ordenes de pago					
SERVICIOS PERSONALES AL	SERVICIOS PERSONALES ACADÉMICOS	GASTOS GENERALES	OTROS GASTOS GENERALES	BENEFICIO INSTITUCION.	TOTAL COSTOS
2.020.737.057	2.547.380.430	1.839.286.174	378.519.786	4.897.402.633	11.688.326.079

Sin embargo, no se especifica dentro del informe el número de convenios con diferencias materiales, segregado según su estado (ejemplo: terminado, liquidado, en ejecución, etc) y el monto de diferencia obtenido.

**Anexo 4: Pagos por Concepto de SAR 2016 a 2018**

El presente Anexo consolida información de 352 actividades desarrolladas por 152 docentes y pagadas por conceptos de SAR en distintos contratos y convenios. Las observaciones identificadas se agrupan bajo los siguientes conceptos:

Observaciones Identificadas	Cantidad
Comprobación del Valor Aprobado en Actas y Resoluciones Emitidas	2
Validación del Valor Pagado de la Resolución (Informe SICAPITAL) y el Valor Aprobado en Actas.	5
Validación de las Órdenes de Pago y el Valor Aprobado en las Actas	3

A su vez, las páginas 20 y 21 del informe explican los montos y conceptos asociados a las diferencias presentadas, lo cual hace más descriptivo el resultado en detalle. Sin embargo, los resultados obtenidos no detallan ni consolidan una calificación de riesgo.

**Anexo 5: Revisión Cumplimiento Circular 1 de 2012**

La página 19 del informe señala principalmente los resultados obtenidos sobre este punto y los hallazgos encontrados, así como su asociación con el Anexo en mención. El valor total de las diferencias en Columna I del Anexo 5 totaliza \$633.496.617 como se muestra a continuación.

Valor RP	Valor Pagado	Diferencias	Porcentaje	Observación Kreston
\$ 6.291.754.477	\$ 5.658.258.360	\$ 633.496.117		

Sin embargo, en el informe se indican 3 tipos de observaciones, de las cuales dos presentan montos por \$54.861.501 y \$61.537.820, respectivamente (como se muestra a continuación), dejando sin explicación el estado de los \$517.096.7956 restantes de la diferencia total.

1. Resoluciones canceladas en su totalidad para convenios que no presentan estado liquidado.
2. Resoluciones que presentan saldos por pagar inferiores al 30% sobre convenios que no presentan estado liquidado por valor de \$54.861.501. Ver anexo 5-Revisión cumplimiento circular 1 de 2012.
3. Convenios con estado liquidado que presentan saldos de resoluciones por pagar por valor de \$61.537.820. Ver anexo 5-Revisión cumplimiento circular 1 de 2012.

#### Descripciones de Riesgos y Recomendaciones

Al revisar el Numeral 2.3. del Informe “Auditoría a la gestión financiera y administrativa del IDEXUD, se observa en el desarrollo de cada punto la descripción de observaciones, riesgos asociados, y oportunidades de mejora. Al respecto, se observa que:

- Las observaciones identificadas no se les asigna una calificación de riesgo (alto, medio, bajo).
- En las demás secciones del informe, si bien se describen hallazgos y se detectan riesgos, el no clasificarlos y asignarles una calificación hace que no se logren diferenciar los aspectos relevantes de aquellos que son inmateriales o de baja representación.

#### Actividades en Desarrollo y Definición de Seguimientos

La descripción de actividades en desarrollo (Numeral 3 del informe de auditoría) indica el estado de aquellos trabajos o procedimientos que se encuentran en curso, y en donde existen resultados parciales que requieran ser validados antes de su incorporación en un informe.

Como complemento en esta sección, es importante que en aquellos casos donde no se cuenten con evidencias de auditoría y existan compromisos de suministro de información y/o aclaraciones por parte de los auditados (Administración de IDEXUD, Universidad), se incorporen en este punto como parte de seguimiento para priorización y resolución en los entregables siguientes. Esto permite evaluar si las limitaciones en los alcances se derivan de una situación común o en su defecto, si obedecen a eventos puntuales para gestionar su resolución.

## Conclusiones

Teniendo en cuenta los anteriores elementos, y con el propósito de emitir un concepto frente al contenido del primer informe parcial de la auditoría integral a la gestión realizada por el IDEXUD por el período entre enero 2016 – diciembre 2018, podemos concluir que:

- El informe presentado por la firma auditora KRESTON toma como marco de referencia para su preparación, los elementos principales contemplados bajo las Normas Internacionales de Auditoría (descritos en sección Marco Normativo de Auditoría en este documento).
- El desarrollo del trabajo se fundamenta mediante un objetivo, alcance y metodología de trabajo, así como los procedimientos efectuados dentro de la revisión (descritos en sección “Estructuración del Informe Presentado” en este documento).
- El informe indica dentro de su contenido los recursos y fuentes de información consultadas y suministradas (como se detalla en sección 1.1.5. del Informe de Auditoría, sección “Hallazgos Financieros y Jurídicos sobre la Ejecución de los Contratos”).
- El informe presenta datos y resultados en los que incluso se han efectuado calificaciones de riesgos en revisiones detalladas. No obstante, al tener en cuenta la cantidad y densidad de información presentada, no hay una consolidación estructurada en los resultados y, por ende, la esencia y naturaleza de este puede perderse en su literatura.

## Recomendaciones

Sin perjuicio de los ajustes y/o cambios adicionales que puedan ser considerados para la emisión de este entregable en versión final, las siguientes recomendaciones pueden contribuir al mejoramiento y claridad en la presentación de la información de nuevos entregables

- Presentar como parte del informe un resumen ejecutivo de los principales hallazgos identificados en el trabajo de auditoría, de tal forma que los usuarios interesados centren su atención en los asuntos que requieran mayor prioridad y planes de acción inmediatos.
- Asignar una calificación de riesgo (alto, medio, bajo) desde la perspectiva del auditor a cada asunto general y específico evaluado. Por ejemplo y bajo la estructura de este informe:

Descripción Asunto	Nivel de Riesgo	
	Asuntos Generales	Asuntos Específicos
Revisión financiera y Jurídica	Alto	Medio
Giros por Beneficiario Institucional	Alto	Alto
Gestión Administrativa y Financiera del IDEXUD.	Medio	Bajo

- Relacionar y clasificar el número de hallazgos identificados tanto por las revisiones generales como específicas, ya que, al no haber un número determinado en cada calificación de riesgo, se dispersa el total a lo largo del informe y, por ende, se pierde el inventario de observaciones encontradas. Ejemplo:

Asunto	Hallazgos						Total
	Asuntos Generales			Asuntos Específicos			
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
Revisión financiera y Jurídica	10	5	2	5	8	4	34
Giros por Beneficiario Institucional	15	3	1	6	4	3	32
Gestión Administrativa y Financiera del IDEXUD.	5	12	3	8	3	1	32
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>98</b>

- Incorporar como parte del informe documentación de ejemplo que respalde principalmente situaciones relevantes o recurrentes sobre contratos y/o convenios, en los cuales pueda evidenciarse mayormente las situaciones que en el desarrollo de la auditoría llamen la atención. Esto, en los casos que aplique, representará igualmente evidencia documental que servirá como elemento de juicio inicial a los usuarios interesados del informe.
- Es importante aclarar que en la NISR 4400 (Norma Internacional sobre Servicios Relacionados) se da una anotación a la perspectiva de uso de informes desde el sector público. Aquí se indica que los mismos pueden no ser de uso restringido a los usuarios que han acordado los procedimientos a aplicar, sino que también tengan acceso a él un número más amplio de entidades o personas. Para ello, recomendamos revisar la indicación anotada en la página 2 del informe en relación con el contenido de párrafo 6 de esta norma, toda vez que el mismo podría llegar a ser solicitado por otros entes estatales de control (ej. Contraloría, Procuraduría, etc.).
- Es importante que en aquellos puntos donde haya información pendiente de entrega y cuyo compromiso sea de suministrar la misma para el próximo entregable, se relacione en cuadro de seguimiento separado los temas pendientes para posterior monitoreo y resolución. Ejemplo, limitaciones en alcance sobre información de pagos realizados por concepto de SAR por docente para el período comprendido entre años 2012 y 2018 (Página 22 de informe)

Dadas las características de la información recibida, presentamos la siguiente limitación al alcance:

1. El informe de pagos suministrado por el área financiera del Idexud, el cual es generado desde el sistema SICAPITAL y no desde la información contable, no presenta el detalle de la fecha en la cual fue realizado el desembolso por concepto de SAR. Por lo tanto, no es posible cuantificar de manera acertada el valor efectivamente pagado para cada cierre de año.
2. Con relación a los pagos salariales realizados por la Universidad Francisco José de Caldas, y posterior a la socialización de nuestras observaciones con el personal del Idexud hemos recibido una comunicación escrita emitida por el señor Henry Montaña, en la cual manifiesta que el valor reportado como asignación salarial cancelado por la Universidad para el año 2018 no corresponde a su ingreso real percibido. Dado lo anterior hemos solicitado nos sea aclarada dicha información, la cual de no ser verídica estaría limitando el desarrollo de nuestras funciones y nos conlleva a cometer imprecisiones y reprocesos.

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos solicitado nos sea entregada la información con el lleno de requisitos que son indispensables para el desarrollo de este procedimiento, al cual daremos en nuestro siguiente informe.